

FE DE ERRATAS

INVITACIÓN PÚBLICA 98-2025: PROCESO DE CONTRATACIÓN DE PERSONAL DE SALUD BAJO LA MODALIDAD SERVICIOS DE TERCEROS DE TÉCNICO (A) EN ENFERMERIA PARA BRINDAR EL SERVICIO DE VIGILANCIA EPIDEMIOLOGICA EN EL C.S COCACHACRA – RED DE SALUD ISLAY

Se comunica al público en general que, debido a un error involuntario de digitación en la página web de la GERESA, se subió por error los Términos de Referencia correspondiente a otro número de Invitación Publica, por lo que se procede a la presente fe de erratas.

DICE:

- TDR: Contratación de (01) Técnico en Farmacia para el apoyo en Fármaco Vigilancia por Locación de Servicios para el C.S. Cocachacra – Red de Salud Islay.

DEBE DECIR:

- TDR: Contratación de Servicios de Terceros (02) Técnico en Enfermería para brindar el Servicio de Vigilancia Epidemiológica en el C.S. Cocachacra – Red de Salud Islay.

NOTA: Se adjunta TDR correspondiente a la Invitación Publica N° 98-2025

Atentamente,

LA COMISIÓN

Arequipa, 18 de agosto del 2025

GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA
GERENCIA REGIONAL DE SALUD
DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN
OFICINA DE LOGÍSTICA
ABDURRICK M. COLLA PAZ PALO
DIRECTOR DE LOGÍSTICA

GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA
GERENCIA REGIONAL DE SALUD
DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN
OFICINA DE LOGÍSTICA
ST. YORMAN ZUNIGA SALAZAR
RESPONSABLE UNIDAD DE ADQUISICIONES

TÉRMINOS DE REFERENCIA**CONTRATACION DE SERVICIOS DE TERCEROS (02) TECNICO EN ENFERMERIA PARA
BRINDAR EL SERVICIO DE VIGILANCIA EPIDEMIOLOGICA EN EL C.S. COCACHACRA –
RED DE SALUD ISLAY****AREA USUARIA SOLICITANTE****JEFATURA DEL CENTRO DE SALUD COCACHACRA – DE LA MICRORED COCACHACRA -RED
SALUD ISLAY****2. DENOMINACION DE LA CONTRATACION:****SE REQUERIE LA CONTRATACIÓN DE (02) TECNICO EN ENFERMERIA PARA BRINDAR LA
ATENCION EN EL SERVICIO DE VIGILANCIA EPIDEMIOLOGICA DEL CENTRO DE SALUD
COCACHACRA, DE LA RED DE SALUD ISLAY, DE LA GERENCIA REGIONAL DE SALUD
AREQUIPA.****FINALIDAD PÚBLICA:****GARANTIZAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD DE CALIDAD EN CENTRO DE
SALUD COCACHACRA, MEDIANTE LA ATENCIÓN INTEGRAL A LA POBLACIÓN, EN EL
PRESENTE AÑO FISCAL 2025.****4. OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN:****BRINDAR ATENCIÓN INTEGRAL DE TECNICA DE ENFERMERÍA A LOS PACIENTES DE
ACUERDO AL DIAGNÓSTICO Y TRATAMIENTO MÉDICO, ASÍ COMO GRADO DE
DEPENDENCIA.****5. DESCRIPCION ESPECIFICA:**

- APOYAR EN LA PREVENCION, TRATAMIENTO Y APOYO AL PACIENTE CON TBC.
- APOYAR EN BRINDAR EDUCACION SOBRE LA ENFERMEDAD, EL MANEJO DE SINTOMAS Y LA PREVENCION DE LA PROPAGACION DE LA INFECCION.
- APOYAR EN REALIZAR SEGUIMIENTO PERIODICO PARA EVALUA LA RESPUESTA AL TRATAMIENTO Y LA EVOLUCION DE LA ENFERMEDAD

6. DESCRIPCION DEL SERVICIO

- ACTIVIDADES DE TRIAJE, ADMISIÓN Y PROCEDIMIENTOS EN TÓPICO.
- APOYO AL PERSONAL DE LOS SERVICIOS DE ENFERMERÍA y OBSTETRICIA EN LAS DIFERENTES ACTIVIDADES A REALIZAR.
- PREPARAR MATERIAL E INSTRUMENTOS PARA ESTERILIZACIÓN DE ESTOS, EMPLEADOS EN INTERVENCIONES QUIRÚRGICAS U OTROS PROCEDIMIENTOS MEDICOS.
- PREPARACIÓN DE APÓSITOS DE GASA, ALGODÓN Y OTROS MATERIALES.
- APOYAR EN TODAS AQUELLAS ACTIVIDADES QUE FACILITEN LAS FUNCIONES DE PROFESIONALES DE LA SALUD
- ACTIVIDADES DE PROMOCIÓN Y CUIDADO DE LA SALUD.
- ASEGURAR LA LIMPIEZA, DESINFECCIÓN Y ORGANIZACIÓN DEL TÓPICO O SALA DE PARTOS
- CUMPLIR HASTA 150 HORAS MENSUALES DE ACUERDO A HORARIOS ROTATIVOS
- OTRAS FUNCIONES QUE LE SEAN ENCARGADAS

7. PERFIL MINIMO REQUERIDO**FORMACIÓN ACADÉMICA****NIVEL EDUCATIVO: SUPERIOR TECNICO****GRADO /SITUACION ACADEMICA Y ESTUDIOS REQUERIDOS PARA EL PUESTO: TITULO
DE TECNICO EN ENFERMERIA VALIDADO POR LA MINEDU****OTROS:**

OFIMATICA BASICA**EXPERIENCIA LABORAL:**

01 AÑO DE EXPERIENCIA GENERAL YA SEA EN SECTOR PUBLICO Y/O PRIVADO

01 AÑO DE EXPERIENCIA ESPECIFICA EN LA FUNCION O MATERIA EN EL SECTOR PUBLICO Y/O PRIVADA



SE CONSIDERARÁ LA EXPERIENCIA EN SECTOR PUBLICO Y/O PRIVADO, LA CUAL SERA CREDITADA CON:

- CONTRATOS Y/O ORDENES DE SERVICIO
- CONSTANCIA DE TRABAJO Y/O CERTIFICADOS DE TRABAJO SE CONSIDERARÁ LA EXPERIENCIA

OTROS:

- SE REQUIERE CONSTANCIA DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO NACIONAL DE PROVEEDORES VIGENTE Y ACTUALIZADO (RNP).
- ADJUNTAR CARTA DE AUTORIZACIÓN CCI.
- SE REQUIERE CONTAR CON REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES (RUC) VIGENTE.
- DECLARACIÓN JURADA PARA COMPRAS Y/O SERVICIOS MENORES A 8 UITs
- DECLARACIÓN JURADA DE NO ESTAR INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS-REDAM.
- DECLARACIONES JURADAS DE CUMPLIMIENTO DE LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA.
- DECLARACIÓN DE NO TENER IMPEDIMENTO PARA CONTRATAR CON EL ESTADO.
- DECLARACIÓN JURADA DE NEPOTISMO Y DECLARACIÓN JURADA DE NO PERCIBIR DOBLE REMUNERACIÓN DEL ESTADO
- FOTOCOPIA SIMPLE DEL DOCUMENTO NACIONAL DE IDENTIDAD (VIGENTE).
- SE REQUIERE FORMATO DE COTIZACIÓN DE SERVICIOS.



*PARA LA EJECUCIÓN DEL SERVICIO EL CONTRATISTA, UNA VEZ ADJUDICADA LA PLAZA DEBERÁ CONTAR CON:

- SEGURO COMPLEMENTARIO DE TRABAJO DE RIESGO - SCTR.

*TODA DOCUMENTACIÓN REQUERIDA A EXCEPCIÓN DE LOS FORMATOS ENTREGADOS, SERÁN EN COPIA SIMPLE Y FOLIADA DE ATRÁS HACIA DELANTE".

8. LUGAR DE EJECUCIÓN DE SERVICIO

EL SERVICIO SERA BRINDADO EN EL CENTRO DE SALUD COCACHACRA, CALLE ITALIA S/N AVIS VILLA DEL VALLE MR COCACHACRA DISTRITO DE COCACHACRA – PROVINCIAL DE ISLAY Y PODRA INCLUIR DESPLAZAMIENTOS A COMUNIDADES O INSTITUCIONES EDUCATIVAS, SEGÚN PROGRAMACION.

9. PERIODO DE EJECUCION DEL SERVICIO

EL PLAZO DE LA PRESTACIÓN SERÁ DE 125 DÍAS CALENDARIOS, CONTABILIZADOS A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE DE NOTIFICADA LA ORDEN DE SERVICIO.

10. FORMA DE PAGO

EL PAGO SE REALIZARÁ EN SOLES DE FORMA PARCIAL, PREVIA PRESENTACIÓN DEL INFORME DE ACTIVIDADES REALIZADAS POR EL LOCADOR.

LOS EFECTOS DE PAGO DE LAS CONTRAPRESTACIONES EJECUTADAS POR EL CONTRATISTA, SE DEBERÁ CONTAR COMO MÍNIMO CON LA SIGUIENTE DOCUMENTACIÓN:

- COPIA DE O/S
- CONFORMIDAD DE SERVICIO
- COMPROBANTE DE PAGO (RECIBO POR HONORARIOS).
- SUSPENSIÓN DE 4TA CATEGORÍA DE CORRESPONDER

• CARTA DE AUTORIZACIÓN PARA EL CCI.
LOS PAGOS SE REALIZARÁN DE ACUERDO AL SIGUIENTE DETALLE:

- **PRIMER ENTREGABLE:** PRESENTACIÓN DE INFORME DE ACTIVIDADES REALIZADAS A LOS 25 DÍAS CALENDARIOS SIGUIENTES DE NOTIFICADA LA ORDEN DE SERVICIO.
- **SEGUNDO ENTREGABLE:** PRESENTACIÓN DE INFORME DE ACTIVIDADES REALIZADAS A LOS 50 DÍAS CALENDARIOS SIGUIENTES DE NOTIFICADA LA ORDEN DE SERVICIO.
- **TERCER ENTREGABLE:** PRESENTACIÓN DE INFORME DE ACTIVIDADES REALIZADAS A LOS 75 DÍAS CALENDARIOS SIGUIENTES DE NOTIFICADA LA ORDEN DE SERVICIO.
- **CUARTO ENTREGABLE:** PRESENTACIÓN DE INFORME DE ACTIVIDADES REALIZADAS A LOS 100 DÍAS CALENDARIOS SIGUIENTES DE NOTIFICADA LA ORDEN DE SERVICIO.
- **QUINTO ENTREGABLE:** PRESENTACIÓN DE INFORME DE ACTIVIDADES REALIZADAS A LOS 125 DÍAS CALENDARIOS SIGUIENTES DE NOTIFICADA LA ORDEN DE SERVICIO

DE ACUERDO AL SIGUIENTE DETALLE:

NRO INFORMES	MONTO A PAGAR	PLAZO DE REALIZACIÓN
PRIMER INFORME	S/ 3,400.00	25 DIAS CALENDARIO
SEGUNDO INFORME	S/ 3,400.00	50 DIAS CALENDARIO
TERCERO INFORME	S/ 3,400.00	75 DIAS CALENDARIO
CUARTO INFORME	S/ 3,400.00	100 DIAS CALENDARIO
QUINTO INFORME	S/ 3,400.00	125 DIAS CALENDARIO
TOTAL	S/ 17,000.00	

EL PAGO SE REALIZARÁ EN SOLES, A LA ENTREGA DE CADA INFORME, SEGÚN CORRESPONDA, PREVIA PRESENTACIÓN DEL INFORME DE ACTIVIDADES REALIZADAS POR EL PROVEEDOR, EMITIENDO SU RECIBO POR HONORARIO Y SUSPENSIÓN DE 4TA CATEGORÍA, PARA REALIZAR EL PAGO CORRESPONDIENTE

11. CONFORMIDAD DEL SERVICIO

LA CONFORMIDAD DEL SERVICIO SERÁ OTORGADA POR EL ÁREA USUARIA, SIENDO ESTA REMITIDA AL DIRECTOR DE LA OFICINA EJECUTIVA DE RECURSOS HUMANOS, PREVIO INFORME DE LAS ACTIVIDADES ENCOMENDADAS, CUMPLIDAS, EN UN PLAZO NO MAYOR A 05 DÍAS CALENDARIOS CONTABILIZADOS AL DÍA SIGUIENTE DE FINALIZAR EL SERVICIO

12. PENALIDAD POR MORA:

EN CASO DE RETRASO INJUSTIFICADO DEL CONTRATISTA EN LA EJECUCIÓN DE LAS PRESTACIONES OBJETO DEL CONTRATO, LA ENTIDAD LE APLICA AUTOMÁTICAMENTE UNA PENALIDAD POR MORA POR CADA DÍA DE ATRASO QUE LE SEA IMPUTABLE, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 120 DEL REGLAMENTO.

13. ANTICORRUPCIÓN Y ANTI SOBORNO

A LA SUSCRIPCIÓN DE ESTE CONTRATO, EL CONTRATISTA DECLARA Y GARANTIZA NO HABER OFRECIDO, NEGOCIADO, PROMETIDO O EFECTUADO NINGÚN PAGO O ENTREGA DE CUALQUIER BENEFICIO O INCENTIVO ILEGAL, DE MANERA DIRECTA O INDIRECTA, A LOS EVALUADORES DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN O CUALQUIER SERVIDOR DE LA ENTIDAD CONTRATANTE.

ASIMISMO, EL CONTRATISTA SE OBLIGA A MANTENER UNA CONDUCTA PROBA E ÍNTEGRA DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO, Y DESPUÉS DE CULMINADO EL MISMO EN CASO EXISTAN CONTROVERSIAS PENDIENTES DE RESOLVER, LO QUE SUPONE ACTUAR CON PROBIDAD, SIN COMETER ACTOS ILÍCITOS, DIRECTA O INDIRECTAMENTE.



AUNADO A ELLO, EL CONTRATISTA SE OBLIGA A ABSTENERSE DE OFRECER, NEGOCIAR, PROMETER O DAR REGALOS, CORTESÍAS, INVITACIONES, DONATIVOS O CUALQUIER BENEFICIO O INCENTIVO ILEGAL, DIRECTA O INDIRECTAMENTE, A FUNCIONARIOS PÚBLICOS, SERVIDORES PÚBLICOS, LOCADORES DE SERVICIOS O PROVEEDORES DE SERVICIOS DEL ÁREA USUARIA, DE LA DEPENDENCIA ENCARGADA DE LA CONTRATACIÓN, ACTORES DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN Y/O CUALQUIER SERVIDOR DE LA ENTIDAD CONTRATANTE, CON LA FINALIDAD DE OBTENER ALGUNA VENTAJA INDEBIDA O BENEFICIO ILÍCITO. EN ESA LÍNEA, SE OBLIGA A ADOPTAR LAS MEDIDAS TÉCNICAS, ORGANIZATIVAS Y/O DE PERSONAL NECESARIAS PARA ASEGURAR QUE NO SE PRACTIQUEN LOS ACTOS PREVIAMENTE SEÑALADOS.

ADICIONALMENTE, EL CONTRATISTA SE COMPROMETE A DENUNCIAR OPORTUNAMENTE ANTE LAS AUTORIDADES COMPETENTES LOS ACTOS DE CORRUPCIÓN O DE INCONDUCTA FUNCIONAL DE LOS CUALES TUVIERA CONOCIMIENTO DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO CON LA ENTIDAD CONTRATANTE.

TRATÁNDOSE DE UNA PERSONA JURÍDICA, LO ANTERIOR SE EXTIENDE A SUS ACCIONISTAS, PARTICIPACIONISTAS, INTEGRANTES DE LOS ÓRGANOS DE ADMINISTRACIÓN, APODERADOS, REPRESENTANTES LEGALES, FUNCIONARIOS, ASESORES O CUALQUIER PERSONA VINCULADA A LA PERSONA JURÍDICA QUE REPRESENTA; COMPROMETIÉNDOSE A INFORMARLES SOBRE LOS ALCANCES DE LAS OBLIGACIONES ASUMIDAS EN VIRTUD DEL PRESENTE CONTRATO.

FINALMENTE, EL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES ESTABLECIDAS EN ESTA CLÁUSULA, DURANTE LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL, OTORGA A LA ENTIDAD CONTRATANTE EL DERECHO DE RESOLVER TOTAL O PARCIALMENTE EL CONTRATO. CUANDO LO ANTERIOR SE PRODUZCA POR PARTE DE UN PROVEEDOR ADJUDICATARIO EL INCUMPLIMIENTO DE LA PRESENTE CLÁUSULA CONLLEVARÁ QUE SEA EXCLUIDO. EN NINGÚN CASO, DICHAS MEDIDAS IMPIDEN EL INICIO DE LAS ACCIONES CIVILES, PENALES Y ADMINISTRATIVAS A QUE HUBIERA LUGAR.

14. RESOLUCIÓN DE CONTRATO

CUALQUIERA DE LAS PARTES PUEDE RESOLVER; TOTAL O PARCIAL EL CONTRATO DE CONFORMIDAD CON EL NUMERAL 68.1 DEL ARTÍCULO 68 DE LA LEY N° 32069, LEY GENERAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS. DE ENCONTRARSE EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS DE RESOLUCIÓN DEL CONTRATO, LAS PARTES PROCEDEN DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 122 DEL REGLAMENTO.

15. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

DE ACUERDO AL ARTÍCULO 81.3 DE LA LEY, EN CASO DE DISPUTAS ENTRE LA ENTIDAD Y EL CONTRATISTA DURANTE LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL, LAS PARTES PACTAN LA CONCILIACIÓN COMO MECANISMO DE SOLUCIÓN DE LAS CONTROVERSIAS.

RED DE SALUD ISLAY
MICRO RED COCACHACRA
CENTRO DE SALUD COCACHACRA
.....
Lic. Fiorella Lillian Manchego Ramirez
JEFE DE LA MICRORED COCACHACRA
CEP 79922 / DNI 45560737